

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.384.-COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la resolución del Ingeniero encargado de la Zona 3.^a de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18-5-1988, por la que se devuelve el proyecto de «Captación de aguas y puesta en riego de cercado en Cañazo y Cañada».-15.251-E.

19.388.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico de fecha 7-6-1989, desestimatoria del recurso de reposición sobre reclamación e indemnización de daños y perjuicios por retraso imputable a la Administración en el inicio de las obras de construcción de una pista de exámenes prácticos y un pabellón para los técnicos con sus correspondientes servicios auxiliares en Valencia.-15.250-E.

19.467.-Don JOAQUIN RUBIO DEL CASTILLO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 25-7-1989, sobre concurso de traslado de Corredores de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26-7-1989. Tramitándose el presente recurso por la Ley 62/1978.-15.249-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.566.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.290-E.

204.568.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, relativo a la liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.291-E.

204.624.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-15.256-E.

204.712.-ADRIATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1989, sobre el incremento del valor de los terrenos. Sala Tercera, Vocalía Novena, arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. R.G. 3.069-2-85 R.S. 470-85, R.G. 3.066-2-85 R.S. 568-85 R.G. 3.068-2-85 R.S. 483-85, R.G. 3.067-2-85 R.S. 469-85.-16.297-E.

204.714.-CONGREGACION DE LAS HERMANAS DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1989, relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-15.295-E.

204.716.-CAJA RURAL DE VALENCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE REQUENA (VALENCIA) contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 1-5-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1979, 1980, 1981 y 1982.-15.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.720.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).-15.300-

204.722.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).-15.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.796.-AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 8-6-1988, relativo al impuesto sobre Sociedades.-15.308-E.

204.798.-AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 6-6-1989, relativo al impuesto sobre Sociedades.-15.306-E.

204.800.-AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS) contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 6-6-1989, relativo al impuesto sobre Sociedades.-15.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.788.-AYUNTAMIENTO DE BUEU (PONTEVEDRA) contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 29-5-1989, relativo al Impuesto de Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-15.310-E.

204.802.-FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 12-7-1989, relativo a liquidación complementaria practicada en el documento de adeudo número 1.001-81.264 de la Aduana de Málaga.-15.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.804.-Don Javier Sánchez García contra el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Recursos) de 10-5-1989, sobre la resolución de la Delegación de Hacienda de Madrid. R. 333/89.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.806.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-6-1989, sobre la auto-repercusión de IVA (Sección Quinta de la Sala Segunda), Impuesto sobre el Valor Añadido. R.G. 6167-2/88. R. S. 698/89.-15.313-E.

204.808.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-7-1989, sobre la auto-repercusión de IVA (Sección Quinta de la Sala Segunda), Impuesto sobre el Valor Añadido. R.G. 4203-2/86. R. S. 465/89-I.-15.314-E.

204.810.-SOCIEDAD MERCANTIL GESTIFISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-6-1989, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Vocalía Cuarta de la Sala Segunda). R. G. 14316/87. R. S. 94/1989.-15.312-E.

204.812.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (OBRASCON), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 7-6-1989, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (Vocalía Quinta de la Sala Segunda). R. G. 3083-2/88. R. S. 4640/88.-15.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.814.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28-6-1989, sobre las auto-repercusiones de IVA (Sección Quinta de la Sala Segunda). R. G. 4516/286. R. S. 7182/82. R. G. 4648/2/86. R. S. 7216/87.-15.316-E.

204.816.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28-6-1989, sobre las auto-repercusiones de IVA (Sección Sexta de la Sala Segunda). R. G. 38-2/87. R. S. 430/89-I. R. G. 428-2/87. R. S. 346/89-I. R. G. 4328-2/88. R. S. 368/89-I.-15.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.818.-DURO FELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-7-1989, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Vocalía Cuarta de la Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales). R. G. 4735/89. R. S. 135/89.-15.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.824.-DOLPHIN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, por el Impuesto sobre Sociedades (Vocalía Segunda de la Sala Primera). R. G. 1871-2/84. R. S. 354/84.-15.321-E.

204.826.-Don RAMON NAVARRO LOZANO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-2-1988, sobre liquidación por la tasa fiscal sobre el juego del año 1982, importe de 2.151.600 pesetas (Vocalía Décima, Tasas). R. G. 3154-2/83. R. S. 86/84.-15.322-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.944.-Don ANTONIO CASANOVA CORTES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cancelación de embargos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.545-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.140.-Don SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en ese Departamento.-15.387-E.

319.142.-Don RAMON MARTIN DEL VAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva de concurso de traslados.-15.386-E.

319.162.-Don JOSE CARROZA TREJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.665.-Don MIGUEL ANGEL DE LAS HERAS GOZALO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retiro voluntario.-15.850-E.

319.209.-Don LUIS SANCHEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos para cubrir dos plazas de Auxiliares y una de Oficial en el Tribunal Constitucional.-15.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.693.-Don LUIS MANUEL GIMENO DE LA PENA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-15.852-E.

319.098.-Don JOSE GARZON NIETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-15.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.889.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre establecimiento de una tasa parafiscal.-15.854-E.

319.217.-Doña MARINA LUZ GARCIA-LUEN-GOS ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-15.855-E.

- 319.225.-Don VICTOR MONTANER GUAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad para el percibo de pensión al amparo de la Ley 37/1984.-15.856-E.
- 319.227.-Doña ASUNCION LERIA BERDUGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revocación de nombramiento para puesto de trabajo.-15.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.564.-GOBIERNO VASCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Dirección General de Cooperativas-, de fecha 20-8-1984, sobre inscripción en el Registro de Cooperativas, dándose por constituida la Cooperativa «Atina».-15.565-E.
- 48.667.-QUESERIAS SAIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3-7-1989, sobre sanción.-15.564-E.
- 48.671.-Don ANDRES QUEVEDO VAQUERO, como copropietario de la Comunidad de Bienes Hermanos Quevedo Vaquero, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 3-7-1989, sobre sanción.-15.566-E.
- 48.702.-Don DOMINGO MARTIN CASTRO contra la resolución de 3-7-1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción por acta de infracción OR-55/87.-15.563-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 720/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del M. P. Caja de Ahorros de Almería (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Simón Díaz Caparrós, doña Ana Hernández Fernández, don Francisco Hernández Fernández, don Pascual Díaz Caparrós y doña Ana Carmona Fernández, vecinos de Carboneras, en reclamación de 3.620.531 pesetas de principal y otras 2.020.590 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de febrero de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo AL-2437-L, tasado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-00848-R, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-4873-F, «Pegaso», tasado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-4007-F, tasado en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-8393-K, «Ford Sierra», tasado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-5894-I, «Volswagen», tasado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela sita en Carboneras, en el paraje Palmeral; de una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita al tomo 830, libro 58, folio 220, finca 5.174, del Registro de Vera. Perialmente tasada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de 122,85 metros cuadrados, y sobre la misma una vivienda de 114,30 metros cuadrados, sita en Carboneras, paraje Llano. Inscrita al tomo 879, libro 67, folio 104, finca número 4.068. Perialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-8.447-A.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del M. P. Caja de Ahorros de Almería (que goza beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don José Luis Ramos Callejón, doña María del

Carmen Bedmar Fernández, don Francisco Ramos Callejón, en reclamación de 2.900.555 pesetas de principal, 1.119.647 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de enero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de febrero de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio orientado al oeste de la calle Castellón, hoy al norte de la calle Toledo, en El Ejido. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota, 9,06 por 100. Inscrita al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca 44.673. Valorada la mitad indivisa en 4.900.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste de la calle Castellón; con una superficie de 56,90 metros cuadrados y, recientemente, de 53 metros cuadrados. Cuota, 1,85 por 100. Inscrita al tomo 1.333, libro 546, folio 79, finca 43.225. Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste de la calle Castellón, hoy al norte de la calle Toledo. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota, 9,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca 44.673. Valorada la mitad indivisa en 4.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste de la calle Castellón; con una superficie de 56,90 metros cuadrados y, recientemente, de 53 metros cuadrados.

Cuota, 1,85 por 100. Inscrita al tomo 1.333, libro 566, folio 89, finca 43.225. Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de planta baja en la loma de la Mezquita, de El Ejido, orientada a poniente de la calle Toledo, hoy calle Cáceres, número 69. Ocupa una superficie construida de 85,41 metros. Tiene como anexo un patio cercado descubierto de 91,25 metros cuadrados. Todo ocupa 191,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 562, folio 8, finca número 29.667. Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-8.448-A.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 683 de 1989, al que fueron acumulados los 691/1988, autos ejecutivos a instancias del M. O. Caja de Ahorros de Almería (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Gómez Herrero, frente a don José Sánchez Cortés, doña Amalia C. Díaz Carreño y «Frlacor, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.394.351 pesetas de principal y otras 3.026.130 pesetas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan: para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de febrero del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de marzo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Plaza de aparcamiento señalada con el número 20 de la planta de sótano y con el 30 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, ático y sótano, denominado «Jacaranda», sito en la calle de Amapola, sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle Berenguel y Alcalde Muñoz. Tiene una superficie construida de 27,84 metros cuadrados. Inscrita al libro 787, tomo 1.499, folio 65, finca número 54.944.

Valor de la misma: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, sita en el mismo sitio que la finca descrita anteriormente, sita en la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor número 2 y señalada con el número 9 de los elementos independientes. Tiene una superficie construida de 120,35 metros cuadrados y útil de 89,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499, libro 787, folio 175, finca número 54.902.

Valor de la misma: 8.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y ático, situado en la Colonia de los Angeles, calle paralela a la de Marchales, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 67,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.527, libro 810, folio 81, finca número 14.657.

Valor de esta finca: 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento en planta primera, con acceso por el portal número 3, tipo E, puerta 5, señalado con el número 25 de los elementos individuales del edificio de tres plantas en la parcela 4.302 de la urbanización de Retamar, integrante del «Conjunto Residencial Club», a la derecha de la carretera de Almería a cabo de Gata, paraje del Alquívan (Almería). Ocupa una superficie construida de 70,47 metros cuadrados. Su cuota es del 1,19 por 100. Inscrita al tomo 818, libro 226, folio 72, finca número 7.595.

Valorada esta finca en 2.750.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de parcela de terreno en Los Llanos del Alquívan, por encima del cauce de la Buena Unión, sitio conocido por Venta Gaspar, en el término de Almería; de cabida 10 áreas. Linda: Norte, Juan Fernández Rodríguez; sur, parcela de don Ginés López; este, eje de camino de 6 metros de ancho, y oeste, con el barranco del Gaio. Inscrita al libro 398, tomo 103, folio 106, finca número 21.407.

Valorada la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-5004-K, 2.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula M-5575-DV, 2.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-5760-I, 2.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-0121-H, 1.800.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-0194-G, 1.700.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-7517-F, 1.600.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-39455, 100.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-4612-J, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-8.450-A.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/1988 se siguen autos ejecutivos a instancias del M. P. Caja de Ahorros de Almería (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Miguel Caracuel Moreno, doña Enriqueta Salvador Hodar, don Gabriel Caracuel Moreno, doña Carmen Alvarez Pérez, don Antonio Caracuel Moreno y doña Manuela Cabrera, todos ellos vecinos de Motril, en reclamación de 1.825.000 pesetas de principal, 76.719 pesetas de intereses vencidos y 900.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de enero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de febrero de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de tipo A en la calle río Guadiaro, número 5, en el poblado del Puntalón, del término de Motril, distribuida en varias habitaciones y servicios, dependencias agrícolas y patio. Ocupa una superficie de solar de 612 metros cuadrados, de los que 67,40 metros cuadrados corresponden a la planta baja de vivienda y 46,41 metros cuadrados a la planta alta. Las dependencias agrícolas ocupan en planta baja 115,20 metros cuadrados, y en planta alta 15,50 metros cuadrados. El patio tiene una superficie de 429,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, la casa 7; izquierda, las tres de la calle, y espaldas, la casa número 3 del camino de la Garnatilla. Inscrita al folio 40, finca número 25.080. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. En término municipal de Motril, núcleo del Puntalón, pago Los Molinos, suerte de tierra de secano, finca número 5, núcleo 18; con una superficie de 1.996,9 hectáreas. Linda: Norte, las fincas número 15, 4 y 6; este, la finca 4, y al oeste, la número 8. Inscrita al folio 73, finca número 20.526. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa número 4 del grupo de 14 casas sito en Motril, en las calles Gabriel y Galán, Misericordia, San Juan de Dios y calle sin nombre, letra B. Consta de dos plantas y se halla distribuida en varias dependencias, cochera y patio, sita en la calle Gabriel y Galán. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 134,62 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 79,95 metros cuadrados, de los que corresponden 73,05 metros cuadrados a la superficie

edificada, y el resto a patio. Linda: Derecha, la casa números 5 y 6; izquierda, la 3, y espaldas, la número 10. Inscrita la finca número con el 4.033. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-8.449-A.

ANTEQUERA

Edictos

Don Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otros y la Entidad «Eco-Alameda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 19 de enero y 19 de febrero de 1990, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Local comercial sito en planta primera de sótano del edificio en Málaga, polígono residencial Alameda, señalado con el número 73 del plano parcelario de dicho polígono, con fachada principal a la prolongación de la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida de Andalucía, 31, elemento horizontal número 98, con superficie de 168,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.894-M, folio 217, finca número 578, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 5.049.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta primera de sótano del mismo edificio citado anteriormente, elemento horizontal número 142; tiene una superficie de 98,50 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.155-M, folio 138, finca número 1.927-A, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.955.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja del mismo edificio anterior, elemento horizontal número 143, con fachada a pasaje peatonal, hoy, denominado calle Edón; tiene una superficie de 161,50 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 2.155-M, folio 142, finca 1.929-A, inscripción primera. Tipo primera subasta: 11.305.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja del edificio anterior, elemento horizontal número 144, con fachada a la avenida de Andalucía, con superficie de 92,53 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro al tomo 2.155, folio 146, finca 1.931-A. Tipo de primera subasta: 12.765.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de septiembre de 1989.-El Juez, Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón.-El Secretario.-14.365-C.



Don Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 603/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Muebles Casasola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Toledo Caro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de enero y 15 de febrero de 1990, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Suerte de tierra calma procedente del cortijo de San José, hoy conocido por El Polo, sita en los partidos de la Saucedilla y Baibarenas, término de Villanueva del Trabuco, de 2 hectáreas 12 áreas 62 centiáreas. Inscrita al folio 135, tomo 792, libro 77, finca número 4.719. Tipo de primera subasta: 3.330.972 pesetas.

2. Trozo o pedazo de casa, que fue parte de la casa-cortijo del Polo, sita en los partidos de la Saucedilla y Baibarenas, término de Villanueva del Trabuco, que se compone de cocina, dormitorio, habitación en bajo con cámara, gallinero y horno, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, un patio de 41 metros y un trozo de terreno para desahogo en la parte norte y oeste, de 1.705 metros cuadrados, lo que hace una superficie total entre lo edificado, patio y terrenos para desahogos, de 1.814 metros cuadrados. Inscrita al folio 157, tomo 668, libro 58, finca número 3.154. Tipo de primera subasta: 6.114.792 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de septiembre de 1989.-El Juez, Julio Ruiz-Rico Ruiz Morón.-El Secretario.-14.363-C.

BARACALDO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia del día de hoy, se cita a Manuel Martín Ruiz, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miranda, edificio Argentina, para asistir a la vista de apelación del juicio de faltas número 1.667/1987, en el rollo de apelación número 16/1989, seguido en este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, si no alega causa justa que le impida.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva la presente de cédula de citación en forma a Manuel Martín Ruiz, expido el presente en Baracaldo a 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.296-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1989-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Ricardo Estefanell Serra, representado por el Procurador señor Quemada, y dirigido contra don Antonio Vila Botella, en reclamación de la suma de 6.300.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre de 1989, para la segunda el día 12 de enero de 1990 y para la tercera el día 16 de febrero de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subastas.

Fincas objeto de remate

Piso octavo, puerta segunda, situado en la novena planta alta de la casa números 124 y 126 de la calle Deu y Mata de esta ciudad; de superficie 92 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con finca de doña Angela Vallespir y don Pedro Albiñá o sus sucesores; a la derecha, con patio de luces y la indicada vivienda puerta cuarta, y al fondo, con la calle Deu y Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 221, libro 221, folio 191, finca número 13.052, inscripción segunda. Tiene asignada la participación de 2 por 100.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Una treinta y unava parte indivisa de la entidad número uno. Local comercial destinado a garaje o aparcamiento, situado en la planta sótano segundo de la casa números 124 y 126 de la calle Deu y Mata, de esta ciudad; de superficie 572 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con el subsuelo de la calle Deu y Mata; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Entenza y rampa de acceso a la planta sótano; a la derecha, con subsuelo de las fincas de doña Angela Vallespir y Pedro Albiñá o sus sucesores, y al fondo, con subsuelo de la calle Taquígrafo Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 313, libro 313, folio 118, finca número 12.966, inscripción vigésima primera. Tiene asignada una participación por cuota de 13 por 100.

Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—5.402-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1988-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Eduardo Navarro Maurel y doña Montserrat Bonet Jerez, en reclamación de la suma de 4.888.452 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de diciembre, para la segunda el día 10 de enero, y para la tercera el día 12 de febrero de 1990, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de la subastas.

Finca objeto de remate

Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, compuesta de planta baja sobre columnas, cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados; se halla construida en el centro de una porción de terreno de la urbanización actualmente conocida «Dalt de Calella». Que comprende la parcela número 2, polígono 18, de superficie 415 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, oeste, con la citada calle; por su fondo, este, con fincas de Comas Mulet y otros; por su derecha, entrando, sur, con resto de finca matriz, y por su izquierda, entrando, norte, con finca de Manuel Prieto Piedehierro y doña Manuela Rodao Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.122, libro 185, de Pineda de Mar, folio 112, finca 12.612, inscripción tercera. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—8.431-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 515/1983-B-BJ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Juan Torruella Noguera, Rosa Noguera Jane y Jaime Oliveras Pericas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de diciembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1990, y en el supuesto de que resultare

igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 16 de febrero, y hora de las once diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención: el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Adjudicación. Porción de terreno sito en el término de Cardedeu, en la carretera de Caldas, señalado con los números 287 y 289, que mide 1.545,88 metros cuadrados, en la que existen edificadas un edificio compuesto de sótanos, planta baja y piso, cubierto de pizarra artificial, denominado «La Farinera», y unos cubiertos, destinados a almacén de la industria de fabricación de harinas. Linda: Al frente, sur, con al carretera de Caldas; a derecha, este, con finca de Concepción Pujolas; detrás, con la calle Llinas, y a la izquierda, con finca de Carmen Saelles. Inscrita a nombre de don Juan Torruella Noguera, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.263, libro 45, de Cardedeu, folio 110, finca número 4.161, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 27.156.647 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.434-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.294/1986-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Jaime Sicart Girona (32), y dirigido contra «Edmon, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.793.006 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 11.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre de 1989; para la segunda,

el día 4 de enero de 1990 y para la tercera, el día 5 de febrero de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Una casa de bajos y tres pisos, sita en la partida del Iria o del Galcerán, de Manresa, señalada con el número 31, en la carretera de Cardona, junto con el terreno dentro del cual se halla edificada, o sea, dos solares, el uno, de 32 palmos o 5 metros 76 centímetros, poco más o menos, de frente, por 100 palmos o 18 metros, aproximadamente, de largo, y el resto del mismo frente que el anterior y 50 palmos o 9 metros de largo, cuyos dos solares tienen, en junto, una superficie de 170 metros 93 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte o frente, con dicha carretera de Cardona; al este, izquierda, entrando, con casa de Esteban Blanch; al sur o detrás, con la de Juan Lasala, y al oeste o derecha, con otra de Magin Trullas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 854, libro 218 de Manresa, folio 169, finca número 2.036, inscripción decimoquinta, y en el tomo 1.967, del archivo, libro 616 de Manresa, folios 125, 128, 131 y 134, fincas números 28.622, 28.624, 28.626 y 28.628, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.386-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.020/1986-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antoni María Anzizu Furest (1), y dirigido contra María Rosa Campos Martín y José Sabio González, en reclamación de la suma de 3.663.660 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.170.000 pesetas, el inmueble que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 5 de diciembre próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno anejo, sito en la calle Osona, señalado con el número 9, sita en la manzana determinada por las calles Osona Priorat, Anoiá, calle «L», y finca de J. Petchame, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja, una planta. La planta baja ubica, recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta, varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 106 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie global entre ambas plantas de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros, con calle de situación: derecha, entrando, en línea de 17,74 metros, con parcela número 7 de la misma calle, y fondo, en línea de 6,06 metros, con parcela 12 y una pequeña parte con la número 10 de la calle Anoiá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.568, libro 138, de Olesa de Montserrat, folio 146, finca 7.537, inscripción cuarta.

Barcelona, 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.432-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 222/1988, Sección Primera, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Mercedes Valbuena Ortells, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.800.000 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1990, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1990, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro. Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de la casa números 54-56, de la calle del Arte, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, de superficie útil 65 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.820, libro 1.486, de la Sección Primera, folio 32, finca número 99.082, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.435-A.

Doña Amalia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1989-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por María Elisa Antolín Expósito y Manuel Yáñez Díaz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de diciembre de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de enero de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de febrero de 1990, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor María Elisa Antolín Expósito y Manuel Yáñez Díaz la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y planta piso, que es la vivienda propia-mente dicha, con una superficie de 78 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sito en término municipal de Sitges y Riells, parroquia de Bigas, denominada antes «Can Carrís», y ahora «Manso Coll y Corbera», de una superficie de 963 metros 41 decímetros cuadrados, señalada con el número 604 en el plano urbanización. Lindante: Al norte, con zona verde; por el sur, con la calle Bon Repós; por el este, con parcela número 605, y por el oeste, con la parcela número 603, ambas del plano de la urbanización. Inscrita la finca matriz de la cual procede en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 438, libro 10 Bigas, folio 56, finca número 431, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Mateo Marco.—El Secretario.—8.385-A.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1987, sección 2-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Romero Quevedo y Josefá Moure Guatas; por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 17 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo próximos, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la urbanización «Tres Turons», parcela número 135, en el término de la villa de Arenys de Munt; que se compone de planta sótano que mide 33,80 metros, la planta baja de 95,22 metros con terraza y planta piso de 98,10 metros con su terraza, todos cuadrados, y cubierta de tejado, formando todo ello una sola vivienda, que se halla enclavada en un solar de 1.250 metros cuadrados, equivalentes a 33.085 palmos cuadrados. Linda todo junto: al norte, con la calle número 13 de la urbaniza-

ción; al sur, con la calle 13 bis; al este, con la parcela número 134, y al oeste, con la zona verde privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.009, libro 48 de Arenys de Munt, folio 230, finca 4.272, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.433-A.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1989, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar, contra don José María Sardón Moral y doña María Manuela Rodríguez Santos, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 11 de diciembre, 11 de enero de 1990 y 11 de febrero de 1990, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta alta primera, primero, centro, y como anejo, inseparable, el departamento destinado a camarote o trastero en planta baja cubierta de la calle Fray Juan, número 19, de Zorroza. Inscrita al libro 1.197, folio 50, finca 42.152-A.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—14.420-C.

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Magistrada-Juez de Instrucción número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 12/1981, contra don José Antonio Pileiro Burgos, mayor, «Barman» y vecino de Guecho-Vizcaya, en el que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que se describirá señalando para su celebración las siguientes fechas: La primera, el día 21 de diciembre del presente año; la segunda, el día 29 de enero de 1990, y la tercera, el día 27 de febrero de 1990, todas a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por un plazo de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado un 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La primera subasta se celebrará por el tipo de avalúo; la segunda, con un 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en cada caso.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes se entenderán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca 1.761, libro 52 de Guecho, tomo 549, folio 131, inscripción 59 del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao. Se trata de la casa señalada actualmente con el número 7 de la calle Oka, del barrio del Algorta, municipio de Guecho. Está valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.—El Secretario judicial.—16.416-E.

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción de esta villa, en rollo de apelación número 29/1989, dimanante del juicio de faltas número 21/1989, del Juzgado de Distrito de Calamocha, seguido en el mismo por presunta estafa, se cita a Narciso García Blasco, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carretera Sagunto-Burgos, sin número, el próximo día 27 de noviembre, a las doce cincuenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, con apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Narciso García Blasco, expido el presente en Calamocha a 20 de octubre de 1989.—La Secretaria.—16.296-E.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 424/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Jiménez y esposa, doña Isabel Navarro Conesa y don Victoriano Sánchez Jiménez, en reclamación de 7.523.121 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los siguientes inmuebles:

Propiedad de don Antonio Sánchez Jiménez:

Un trozo de terreno en el partido de Lobosillo y sitio de La Viña, del término municipal de Murcia, de

cabida 1.180 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segrega y en su parte calle; sur, casas de distintos propietarios; este, casas de distintos propietarios, en parte, servidumbre de paso de 5 metros de anchura que sirve de acceso del resto de finca de la vendedora, y oeste, con propiedad de José Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 29, inscripción decimocuarta de la finca número 2.375. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Casa de planta baja cubierta de tejado en el partido de Lobosillo, término de Murcia, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, además de patio descubierta; ocupa todo 156 metros cuadrados, de los que corresponden 86 metros cuadrados a la parte edificada y 60 metros cuadrados al patio. Linda: Norte o frente, izquierda, entrando o levante, calle de nueva construcción en terrenos de la finca matriz; espalda o sur, finca matriz de que se segregó, pared medianera por medio, y derecha, entrando, o poniente, con otra casa existente en el resto de la matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al folio 103, finca número 1.306, secciones primera y cuarta. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Propiedad de don Victoriano Sánchez Jiménez:

Casa de planta baja con patio, situado en el partido de Lobosillo, término de Murcia, que mide una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de nueva construcción en terrenos que se segregó; poniente o derecha, entrando, casa de don Pedro Calvente Sánchez; levante o izquierda, con casa de don Francisco Bermejo Esteban, y sur o espalda, don José Conesa Martínez, pared medianera por medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, folio 14, libro 19, finca 1.533. Tasada en 2.192.000 pesetas.

La mitad indivisa de una nave industrial sita en Lobosillo, término municipal de Murcia, calle Alfêres Provisionales, esquina a carretera a El Albuñón. La nave ocupa una superficie construida de 700 metros cuadrados, y se enclava de un solar de 965 metros cuadrados. Sus datos registrales son: Libro 44, sección 14 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Tasada la mitad indivisa en 2.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de los días próximos de 30 de noviembre, 28 de diciembre y 25 de enero de 1990, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto para la primera el 20 por 100 del tipo de tasación; para la segunda, el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, e igual cantidad para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, para la primera: las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. A instancia de la parte actora se han sacado a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Luis Alvarez Prado, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 404/1984, seguido a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Antonio Cantero Sima-

rrero y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de enero de 1990, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de febrero de 1990, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastas y su precio son los siguientes:

1. Rústica. Viña en el paraje El Chaparral, en el término de Socuéllamos. Superficie, 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.412, folio 192, finca 17.453.

Precio de valoración: Finca número 1, 300.000 pesetas.

2. Era con una nave con oficinas y almacén en el sitio El Llano, en el término de Socuéllamos. Superficie, 704 metros cuadrados, y construida, 420 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.068, libro 305, finca 6.725.

Precio de valoración: Finca número 2, 8.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Ciudad Real a 10 de octubre de 1989.—El Secretario, José Luis Alvarez Prado.—5.401-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Enrique Collado García-Lájara, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92/1987, a instancia de don Santos Aragón Corral contra don Pedro Arroyo Arroyo y doña Isabel Arroyo Colmenarejo, en reclamación de 750.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado en autos a los demandados, y que es:

Urbana sita en calle Duero, 20, 2.º D, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 277, libro 277, finca número 21.537. Habiendo sido tasada en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 11 de diciembre, a las once horas. En caso de no haber licitadores en esta primera, en segunda, el día 4 de enero, a la misma hora; y de tampoco haber licitadores en esta segunda, la tercera, para el día 29 de enero, a las once horas.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir, 5.700.000 pesetas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores prestar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para el efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación o prestado el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Colmenar Viejo, 17 de octubre de 1989.-El Juez, Enrique Collado García-Lájara.-14.385-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460-1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fernández Campos, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Juan Eugenio Caparrós y Dolores Vidal Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las fincas embargadas a los demandados que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 7 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de tierra blanca, que mide 50 áreas, con derecho a riego del canal de la Huerta de Alicante y a camino de carro y peatones a través de la finca de Rosario Martínez Seller, sita en el término municipal de Novelda, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril.

Inscrita al folio 90, libro 469 de Novelda, tomo 1.265, finca 32.614.

Su valor se calcula en 3.500.000 pesetas.

2. Parcela de tierra blanca, que mide 50 áreas, con derecho a riego del canal de la Huerta de Alicante y a camino de carro y peatones a través de la finca antes indicada en Novelda, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril.

Inscrita al folio 151, libro 435 de Novelda, tomo 1.170, finca 32.607.

Su valor se calcula en 3.500.000 pesetas.

3. Apartamento 10, derecha, edificio Torre Delta; de superficie 193,80 metros cuadrados, sito en San Juan de Alicante, avenida Niza, playa de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 y 4 de Alicante, al folio 36, libro 1.211, finca número 71.658, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 10.000.000 de pesetas.

Total: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.368-C.

GANDIA

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 145/1989, a instancia del Banco Exterior de España, contra don Juan Bautista Fullana Mestre y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana número 2. Local comercial emplazado a la derecha de la escalera norte del edificio situado en Oliva, calle Gandía, 18. Está dotado de los elementos higiénicos correspondientes. Con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Oliva al tomo 139, finca número 26.365. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen el ante descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas

cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de diciembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de enero de 1990, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo el presente edicto de notificación del señalamiento de esta subasta a los demandados.

Gandía, 21 de septiembre de 1989.-La Juez, Virtudes López Lorenzo.-El Secretario.-14.398-C.

GETAFE

Edicto

Don José Manuel Fernández-Prieto González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 175/1988, a instancia de don Augusto López Zuriaga, contra don Francisco Elvira Sotillo y doña Isabel Jiménez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, y diez horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.319.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero próximo, y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en travesía de Severo Ochoa, número 8, 2.º D, de la localidad de Parla (Madrid),

con una superficie de 97 metros 22 decímetros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Dado en Getafe a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Fernández-Prieto González.-El Secretario.-14.366-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303 de 1989, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Manuplás, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 13 de marzo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 24 de abril de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 18 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno en término municipal de Albolote (Granada), parte del polígono industrial denominado «Juncaril», señalado con el número 365 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.377 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 353; sur, calle del Polígono; este, parcelas números 366, 367 y 368, y oeste, parcela número 364. Finca registral número 5.886. Valorada en 82.073.139 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.356-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 745/1985, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Palmer Miserol y don Crisanto

Porcel Gámez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 23 de enero de 1990, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Mitad indivisa de finca registral número 72.664. Local comercial en planta baja del bloque VI, señalado con el número 2 del edificio en camino de Roda, que linda con el paseo de Violón por su frente. Tiene superficie construida de 183 metros cuadrados. Valorada en 4.575.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de finca registral número 72.672. Local comercial en la planta baja del bloque VI del edificio en Granada, camino de Ronda, sin número. Con una superficie de 301 metros cuadrados, que linda con el paseo del Violón por su frente. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.409-C.

LUGO

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido judicial,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 40/1988, de los hermanos Amadeo y David Antonio Miranda Sampedro, hijos de Antonio y Angela, naturales y vecinos que fueron de Reiriz, lugar de Allan, municipio de Samos, que se ausentaron para América en los años de 1911 y 1919, respectivamente, sin haberse tenido noticias de ellos a partir de dichas fechas. lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.-El Secretario.-14.390-C.

1.ª 31-10-1989

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lleida,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria número 504/1988, instado por Adoración Manges Carles, con domicilio en calle Mayor, sin número, Alpicat (Lleida), para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Farreres Ibars, nacido en Alpicat (Lleida), el día 17 de marzo de 1911, hijo de Juan y de Antonia, habiendo tenido su último domicilio en Alpicat (Lleida), calle Mayor, sin número, ausentándose del domicilio conyugal el día 28 de mayo de 1958, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y siete años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Lleida, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-14.392-C.
1.ª 31-10-1989

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 123/1985, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Nieto Carmona y don Tomás Nieto de las Heras, este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.363.173 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1989 y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Urbana 26. Piso cuarto de la casa número 31, hoy 29, de la calle Oca, de esta capital. Tiene una superficie de 61,18 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con el piso letra E, patio lateral derecha de luces, que es mancomunado con otro de la casa número 33, hoy

31, de la misma calle; por la izquierda, al este, con el segundo patio central al que tiene un hueco y el piso letra C; por el frente, norte, con descansillo de la escalera por donde tiene su acceso, piso letra E y con el primero de dichos patios al que tiene otros dos huecos, y por el fondo, al sur, con piso letra C y patio al que dan dos huecos, uno de ellos a una terraza voladiza. Se le asigna una cuota en los elementos comunes, del 2,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 832, libro 422, folio 164, finca número 35.141.

Sirva el presente edicto para notificación del señalamiento de la subasta al demandado don Tomás Nieto Carmona, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.399-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 371/1987, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; contra «Marín Presa, Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.032.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero D, situado en la planta primera, al fondo a la izquierda, según se sube. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, entrando, con zona verde, piso

letra A y pasillo acceso de servicio; izquierda, con zona verde y piso letra C, y fondo, oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 927, libro 823, folio 231, finca número 69.680, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.361-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.468.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial denominado «San Lorenzo», de Vergara, señalada con el número 207 en el plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964. Mide 4.292 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 20.206; sur, calle B del plano; este, ferrocarril, y oeste, vía de enlace entre las calles B y D del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, al folio 96, tomo 1.079, del archivo, libro 118, de Vergara, finca número 7.405, inscripción primera.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1989.-El Juez, José Luis Zarco Olivo.-14.352-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Cia. Mercantil Reolán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.635.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1990, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1990, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.275-8, del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número catorce.-Parcela o solar al sitio de «Las Arboledas» y «Fuente de la Salud», en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con una extensión superficial de 562 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle llamada Chales Fuente de la Salud, en línea de 25,90 metros; por la derecha, entrando, en línea de 22,20 metros, con finca número quince; por la izquierda, en línea de 19,65 metros, con finca número trece, y al fondo, en línea de 28 metros, con Isidro Gómez. Le corresponde una cuota de participación en los servicios del 5 por 100.

Dentro de la descrita finca se ha llevado a cabo la siguiente edificación.

Vivienda unifamiliar en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de «Las Arboledas» y «Fuente de la Salud», con fachada a la calle llamada Chalés Fuente de la Salud. Consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Se ha construido en el interior de la parcela, donde dan todas sus fachadas, y el resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de paso y ajardinadas, y sus linderos son los mismos reseñados en la descripción de la parcela. Consta de los correspondientes servicios de luz eléctrica, agua y alcantarillado. La descripción anterior se ha realizado conforme al título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 169, libro 162, folio 235, finca número 11.504, inscripciones cuarta y quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.353-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 790/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderama, contra «Forjas de Amorebieta, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1989, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1990, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1990, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.500.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Urbana.—Terreno en barrio de la «Plaza de Amorebieta», que tiene una superficie de 5.685,343 metros

cuadrados, y linda: Oeste o frente, carretera a la estación, en este sector calle de Jaime Jauregui, al este, río Inbaizabal; al norte, de la viuda de Alzaa y en parte de la viuda de Echevarría; sur, «Electra Amorabieta, Sociedad Anónima», y sobre parte de este terreno las siguientes edificaciones: Una casa titulada «Estasiño-Aurre», señalada actualmente con el número 27, de 168 metros cuadrados, y consta de planta baja, piso principal y camarote, y linda: Por todas partes, con el terreno en que se halla edificada.

Y otra casa señalada con el número 25 de la calle de Jaime Jauregui, que consta de planta baja, principal y segundo camarote, y linda: Por todas las partes con terreno sobre el que se halla emplazada.

Depósito doble subterráneo para fuel-oil, con superficie de 280 metros cuadrados.

Dicha hipoteca se extiende en virtud del pacto expreso contenido en la cláusula primera a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—14.357-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1987, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Siderúrgicos Albacete, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

Primer lote: 65.906.250 pesetas.

Segundo lote: 197.718.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca formada por las parcelas 19-2 y 19-3 del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Madrid, en este término municipal, con una superficie de 12.247 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, calle de distribución «C»; derecha, entrando, finca de «Fontecha y Cano, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de la Jefatura Central de Tráfico, y fondo, parcela 19-7 de Emilio Romero Calixto, parcela 19-8 de Pedro Castañeda Sánchez y finca de la Asociación Mixta de Compensación del polígono industrial «Campollano de Albacete». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.158, libro 79 de la sección cuarta, folio 115, finca número 5.211, inscripción segunda.

Segundo lote: Parcela 1-9 del sector I del polígono industrial «Campollano de Albacete», a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 17.172 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, calle de la Autovía; derecha, entrando, parcela 1-10 de «Julían León, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente, parcela 1-8, y fondo, resto de la finca matriz, concretamente vía madre del apartado del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.149, libro 63 de la sección 1.ª, folio 232, finca número 4.052, inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.354-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.255/1987, a instancia de «Promotora Usa», representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra Entidad mercantil «Tortas Sancho, Sociedad Limitada», se ha señalado primera subasta el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1990, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Y en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana número 1. Local comercial del edificio en Alcázar de San Juan, calle Granada, número 13, con acceso directo desde la calle Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.597, folio 62, inscripción tercera, y es parte de la finca número 34.653. Las condiciones son las mismas que las expresadas en los «Boletines» de fechas 22, 24 y 26 de julio de 1989, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», respectivamente.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1989.—La Secretaria judicial.—14.440-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía con el número 41/1987, promovido por doña Leticia Zuazo Barroso, contra doña Sofía Ana María de la Misericordia Castro Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido como valor de tasación ascendente a la suma de 15.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuarto izquierda, del número 69 de la calle General Oraa, de esta capital. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.192, folio 208-211 vuelto, finca número 39.840.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.351-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1988, promovido por «Compañía de Financiación Miriam, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barrios Barrios y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, 91 duplicado. Está situado en la tercera planta del edificio, contando la de sótanos en la parte izquierda de dicho edificio mirando a éste desde su calle. Tiene su entrada desde el vestíbulo de acceso a ascensor y escalera; se destina a vivienda, estudio-oficina o lo que estime su propietario, y ocupa una superficie aproximada de 174 metros cuadrados distribuidos en «hall», galería o paso, comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, oficina y dormitorio para el servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, libro 2.465 del archivo, folio 115, finca número 17.392, inscripción 10.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.364-C.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativo menor cuantía, con número 365/1989, seguidos a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra Vicente Sánchez Guzmán Candía, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por repartido del anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), al Procurador don Manuel Lanchares Larre, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra Vicente Sánchez Guzmán Candía, con domicilio en Madrid, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—14.419-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 782/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.693.667 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), Parque residencial «Iviasa», bloque 43, piso segundo A, número 6. Piso segundo, letra A, en la planta tercera de construcción, del bloque cuarenta y tres. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.466, libro 21, folio 14, finca registral 1.033, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.343-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 9/1988, de «Orsufa, Sociedad Anónima»

nima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Orsufa, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1990, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.397-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 3/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conde Bandrés, Sociedad Anónima de Fabricación de Harinas y Derivados», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fábrica de harinas, llamada «Santa Rosa», marcada con el número 346 de gobierno, situada a la izquierda de la carretera al paso que conduce a la estación de ferrocarril de Linares a Almería, compuesta de edificios o departamentos siguientes:

a) Fábrica de harinas, con una superficie edificada y sin edificar de 2.259,42 metros cuadrados, contando con varios departamentos en la planta baja, molino con tres plantas, pozo de agua potable, patio de corral cercado con piedra y una mezcla por la espalda, en el que existe un gallinero, una cuadra y un garaje y la maquinaria adherida al edificio para una capacidad de molaría de 40/50.000 kilogramos de harina en veinticuatro horas.

b) Casa-habitación de piso bajo, principal, segundo y cámaras. En la parte posterior hay un patio con cocina y almacén. Ocupa todo ello una superficie de 2.683,32 metros cuadrados.

c) Almacén de planta baja, de 467,04 metros cuadrados, y adosado a su espalda y dentro de sus mismos linderos hay otro almacén con 420 metros cuadrados.

d) Pequeño almacén de planta baja para la venta de harina, y a su espalda una casita de un cuarto y cocina, garaje y gallinero, con superficie total de 97,52 metros cuadrados.

e) Terreno sin edificar, que está cercado por la parte posterior de los edificios relacionados, con patio de mezcla, destinado a puerta y jardín, en el que existe un pozo de agua potable y alberca, con superficie total de 3.137,435 metros cuadrados, menos los 220 metros cuadrados del almacén últimamente edificado. Finca número 10.005 del Registro de la Propiedad de Linares, inscrita al tomo 260, libro 258, folio 77 vuelto.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.391-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.244/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arché Rodríguez, contra «Ediciones Códice, Sociedad Anónima», don Guillermo Arenas Ruiz y don Guillermo Arenas Ruiz de Valdivia, en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda la notificación por edictos de las subastas señaladas en las presentes actuaciones, habiéndose acordado el día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, la celebración en primera subasta y por el tipo de tasación; el 19 de diciembre y hora de las once, para la segunda, y el 18 de enero y hora de las once, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero «Ediciones Códice, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Granada, calle Santa Aurelia, 3, don Guillermo Arenas Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Granada, avenida Dieciocho de Julio, 27, y don Guillermo Arenas Ruiz de Valdivia, cuyo último domicilio conocido fue en Granada, calle Nueva, 2, libro y expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.401-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que por estar así acordado en el expediente número 1.118/1989, seguido en este Juzgado al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «López Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Canadá, número 10, polígono industrial «El Viso», de Málaga, que tendrá en primera convocatoria el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en la alameda Principal, número 26, segundo, local de Notaría de esta ciudad, cuya Junta será presidida por el Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga don Antonio Pérez de la Cruz Blanco, con las facultades inherentes a dicho cargo y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Destitución inmediata, al amparo de los artículos 82 y 83 de la Ley de Sociedades Anónimas,

de los miembros del Consejo don Rafael Burgos López, don Juan Ignacio Burgos López y don Manuel Inares Fernández.

Segundo.-Medidas a adoptar ante la resolución judicial que ordena abrir el procedimiento pertinente, por supuesto delito de estafa, contra los querrelados don Rafael Burgos López y don Manuel Inares Fernández.

Tercero.-Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Intervención económica de urgencia.
Quinto.-Verificación general de la contabilidad por experto titulado superior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Sur» de esta ciudad, a fin de que sirva de convocatoria en forma a los interesados para la Junta general extraordinaria, expido el presente en Málaga a 13 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-5.393-3.

MATARO

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 278/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, representada por Francisco de Asís Mestres Coll, contra Enriqueta Matas Bonamusa, Francisco González Torres y «Profesa Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán, consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 4.836.000 pesetas.

Segunda.-Podrá cederse el remate a tercero.
Tercera.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describirán así:

Finca sita en Mataró, avenida del Maresme, casa sin número, entidad número 45, vivienda puerta segunda, situada en la planta 15, tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados y linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con vuelo de parque urbano. En el total del edificio tiene asignado el 1,32 y en relación a su escalera del 3,80.

Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 2.796, libro 1.014, folio 109, finca 44.934, inscripción primera.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.436-A.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de noviembre del presente año, a las once horas, se celebrará primera

subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 482/1988, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Eulalia Nortes Arias, Francisco Cánovas Fernández, Ana Cerón Marín, Rodrigo Cánovas Morales, Concepción Cánovas Cerón y Francisco Cánovas Nortes.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 9 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda tipo I, situada en la planta primera, después de la baja, de un edificio situado en la villa de Alhama, de Murcia; pago de Rabalzo y calle Olmillo, número 5. Tiene una superficie de 103,84 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias. Tiene como accesorio una plaza de aparcamiento de una superficie de 24,78 metros cuadrados, señalada con el número 9. Inscrita al tomo 1.308, libro 371, folio 158, finca 28.646. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Segunda.—En el término municipal de Alhama de Murcia, calle General Mola, un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso. Con una superficie total construida de 362,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 242, libro 84, folio 112, finca 5.050. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Tercera.—Solar, en término de Alhama de Murcia, calle de Olmillo y Callejón de Abajo, de 128,80 metros cuadrados, sobre dicho solar se ha construido una vivienda de planta baja distribuida en varios departamentos, con una superficie útil de 65,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.086, libro 325, folio 120, finca 23.528. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 29 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—5.399-3.

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 124/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sousa Rial, contra don Benito Mosquera Gómez y doña Angustias Feijoo Levoso, vecinos de San Cristóbal, Ribadavia, por el presente se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

1. Casa compuesta de bajo y planta alta dedicada a vivienda, que consta de vestíbulo, paso, sala, tres dormitorios, cocina-comedor, armario y cuarto de baño, y linda: Al norte, en línea de 23 metros, con la finca de Javier Vázquez; al sur, en línea de 22 metros, con Carmen y José Bouzas; al este, en línea de 10 metros, camino, y oeste, en línea de 10 metros, carretera. Inscrita al tomo 396, libro 61 de Ribadavia, folio 162 vuelto, finca número 7.631.0.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Y si ésta quedare desierta se señala para la segunda el día 22 de enero de 1990, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Y si ésta quedare desierta se señala para el día 22 de febrero de 1990, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Orense, 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.417-C.

★

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 268/1989, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra los esposos don Antonio Martínez Arenal y doña Maximina Rodríguez Fernández, mayores de edad, vecinos de Orense, con domicilio en calle Santo Domingo, 52, 3.º, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

Finca primera: Está constituida por el local sito en la planta de sótano o semisótano de la casa sin número, hoy señalada con el número 8 del camino de Puente Lebrona, actualmente denominada Antonio Puga, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 78 metros cuadrados, siendo la útil de 70 metros. Linda: Norte, los generales del inmueble, o sea, de don Elio Estévez; sur, generales del inmueble, es decir, con propiedad de don Gaspar Gómez Cebreiros; este, fachada posterior de edificio, y oeste, muro de contención a la calle Antonio Puga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 867, libro 188, folio 53, finca número 16.530. Precio pactado: 1.677.375 pesetas.

Finca segunda: Local comercial sito en la planta baja de la propia casa o edificio anteriormente reseñado. Mide la superficie total 95 metros 42 decímetros, siendo la útil de 85 metros. Sus linderos son: Norte, portal, caja escaleras y generales del inmueble; este, fachada posterior; sur, generales del inmueble, y oeste, fachada principal de la calle de su situación. Inscrita en el referido Registro al tomo 867, libro 188, folio 58, finca número 16.531. Precio pactado: 5.410.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del próximo día 4 de diciembre.

Para el supuesto de que resultara desierta esta primera subasta, se señalan para la segunda las doce horas del día 2 de enero del año próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Si también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 26 de enero próximo.

Las condiciones de las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente, para la finca primera, en 1.677.375 pesetas, y para la finca segunda, en 5.410.125 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Dado en Orense a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.367-C.

★

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 193/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo contra don José Manuel Fernández Pombo y su esposa doña María Luisa Raimúndez Ferrer, vecinos de Orense, con domicilio en avenida Buenos Aires, número 234, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que se indicarán, especialmente hipotecados por escritura pública otorgada ante el Notario de Orense don Antonio Martínez del Mármol Albasini, con fecha 29 de junio de 1988, consistentes en:

Los siguientes bienes se encuentran todos ellos sitos en la rúa de Valdeorras, Orense.

1. Porto dos Lobos. Valorada en 53.010 pesetas.
2. Xardin. Valorada en 396.528,75 pesetas.
3. As Pontes. Valorado en 1.545.660 pesetas.
4. Trasdairrelas. Valorada en 40.803,75 pesetas.
5. O Charco. Valorado en 131.130 pesetas.
6. O Charco. Valorado en 95.208,75 pesetas.
7. A Cruz. Valorado en 184.140 pesetas.
8. O Barquillo. Valorada en 523.125 pesetas.
9. A Veigiña. Valorada en 680.411,25 pesetas.
10. Cimbro. Valorado en 495.573,75 pesetas.
11. O Buraco. Valorado en 306.551,25 pesetas.
12. Trasdairrelas. Valorado en 61.728,75 pesetas.
13. Rozas. Valorado en 76.376 pesetas.
14. A Cruz. Valorado en 163.215 pesetas.
15. A Cueva. Valorada en 130.781,25 pesetas.
16. A Quella. Valorado en 1.025.325 pesetas.
17. A Veiga. Valorada en 390.251,25 pesetas.
18. O Texo. Valorado en 184.488,75 pesetas.
19. Soto de San Julián. Valorado en 300.622,50 pesetas.
20. O Xardin. Valorado en 317.013,75 pesetas.
21. A Veigiña. Valorado en 1.398.487,50 pesetas.
22. A Veigiña. Valorado en 278.302,50 pesetas.
23. La Vega. Valorado en 811.890 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1989 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de su responsabilidad total, que figura reseñado para cada

una de ellas en el presente edicto, dado que se sacan por lotes separados.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que deseen concurrir a ella, consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todo licitador, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Y para el caso de quedar desierta esta primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero de 1990, hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 26 de febrero de 1990, a la misma hora y lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 29 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.362-C.

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 451/85, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador Alvarez, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra don Antonio López Vázquez y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de enero de 1990 próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo «Ford Escort», matrícula O-8362-AB, valorado en 420.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, en planta baja de un edificio entre medianeras, sita en Villamanín-León, calle Reino de León. Superficie útil 78,99 metros cuadra-

dos, y teniendo como anejos una plaza de garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 464 de Villamanín, folio 172, finca 7.212. Valoración: 2.610.885 pesetas.

3. Vivienda tipo D, en la planta primera del edificio anterior, con una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, teniendo como anejos una plaza de garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 173, finca 7.213. Valorada en 2.880.084 pesetas.

4. Vivienda tipo C, en la planta primera del edificio anterior, con una superficie útil de 89,73 metros cuadrados, que tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 174, finca número 7.214. Valorada en 2.938.685 pesetas.

5. Vivienda tipo B, planta primera del edificio anterior, con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, teniendo como anejos una plaza de garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 175, finca 7.215. Valorada en 2.945.400 pesetas.

6. Vivienda tipo D, en la planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 87,81 metros cuadrados, teniendo como anejos una plaza de garaje y un trastero. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 176, finca 7.216. Valorada en 2.880.084 pesetas.

7. Vivienda tipo C, en planta segunda del mismo edificio, con una superficie útil de 89,73 metros cuadrados, que tiene como anejos una plaza de garaje y trastero. Inscrita en La Vecilla, tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 177, finca 7.217. Valorada en 2.938.685 pesetas.

8. Vivienda del tipo B, en planta segunda del mismo edificio anterior, con superficie de 89,95 metros cuadrados, teniendo como anejos plaza de garaje y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 464, libro 44 de Villamanín, folio 178, finca 7.218. Valorada en 2.945.400 pesetas.

9. Vivienda piso octavo, letra C, del portal número 9 de la calle S. Agustín-Avilés, con superficie útil de 67,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, tomo 1.449, libro 48, folio 141, finca 3.582. Valorada en 3.396.496 pesetas.

10. Vivienda piso octavo, letra D, del portal número 8 de la avenida de S. Agustín, de Avilés, superficie útil de 69,05 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, tomo 1.449, libro 48, folio 145, finca 3.583. Valorada en 3.483.262 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—5.395-3.

★

Don Julio García Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 482/88; se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra la Sociedad «Inmobiliaria Promotora La Habana, 137, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de enero de 1990 y 12 de febrero de 1990, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.725.000 pesetas para cada una de las fincas, pactada en la escritura de constitución de la

hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Urbana: Número uno.—Piso o vivienda bajo, letra A, del bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 141, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.060, inscripción tercera.

2. Urbana: Número dos.—Piso o vivienda bajo, letra B, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 145, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.061, inscripción tercera.

3. Urbana: Número tres.—Piso o vivienda bajo letra C, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 149, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.062, inscripción tercera.

4. Urbana: Número cuatro.—Piso o vivienda bajo letra D, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 153, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.063, inscripción tercera.

5. Urbana: Número cinco.—Piso o vivienda primero letra A, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 157, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.064, inscripción tercera.

6. Urbana: Número seis.—Piso o vivienda primero letra B, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 161, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.065, inscripción tercera.

7. Urbana: Número siete.—Piso o vivienda primero letra C, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 165, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.066, inscripción tercera.

8. Urbana: Número ocho.—Piso o vivienda primero letra D, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 169, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.067, inscripción tercera.

9. Urbana: Número nueve.—Piso o vivienda segundo letra A, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 173, del tomo 1.987, libro 250, finca número 13.068, inscripción tercera.

10. Urbana: Número diez.—Piso o vivienda segundo letra B, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 1, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.069, inscripción tercera.

11. Urbana: Número once.—Piso o vivienda segundo letra C, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 5, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.070, inscripción tercera.

12. Urbana: Número doce.—Piso o vivienda segundo letra D, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 9, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.071, inscripción tercera.

13. Urbana: Número trece.-Piso o vivienda tercero letra A, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 13, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.072, inscripción tercera.

14. Urbana: Número catorce.-Piso o vivienda tercero letra B, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 17, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.073, inscripción tercera.

15. Urbana: Número quince.-Piso o vivienda tercero letra C, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 21, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.074, inscripción tercera.

16. Urbana: Número dieciséis.-Piso o vivienda tercero letra D, del bloque número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 25, del tomo 1.988, libro 251, finca número 13.075, inscripción tercera.

17. Urbana: Número uno.-Piso o vivienda bajo letra A, del bloque número 12. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 113, del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.380, inscripción tercera.

20. Urbana: Número cuatro.-Piso o vivienda bajo letra D, del bloque número 12. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 125, del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.383, inscripción tercera.

21. Urbana: Número cinco.-Piso o vivienda primero letra A, del bloque número 12. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 129, del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.384, inscripción tercera.

24. Urbana: Número ocho.-Piso o vivienda primero letra D, del bloque número 12. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 141, del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.387, inscripción tercera.

25. Urbana: Número once.-Piso o vivienda segundo letra C, del bloque número 12. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 153, del tomo 2.503, libro 402, finca número 19.390, inscripción tercera.

28. Urbana: Número uno.-Piso o vivienda bajo letra A, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 17, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.444, inscripción tercera.

29. Urbana: Número dos.-Piso o vivienda bajo letra B, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 21, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.445, inscripción tercera.

30. Urbana: Número tres.-Piso o vivienda bajo letra C, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 25, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.446, inscripción tercera.

31. Urbana: Número cuatro.-Piso o vivienda bajo letra D, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 29, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.447, inscripción tercera.

32. Urbana: Número cinco.-Piso o vivienda primero letra A, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 33, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.448, inscripción tercera.

33. Urbana: Número seis.-Piso o vivienda primero letra B, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 37, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.449, inscripción tercera.

34. Urbana: Número siete.-Piso o vivienda primero letra C, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 41, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.450, inscripción tercera.

35. Urbana: Número ocho.-Piso o vivienda primero letra D, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 45, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.451, inscripción tercera.

36. Urbana: Número nueve.-Piso o vivienda segundo letra A, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 49, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.452, inscripción tercera.

37. Urbana: Número diez.-Piso o vivienda segundo letra B, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 53, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.453, inscripción tercera.

38. Urbana: Número once.-Piso o vivienda segundo letra C, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 57, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.454, inscripción tercera.

39. Urbana: Número doce.-Piso o vivienda segundo letra D, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 61, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.455, inscripción tercera.

40. Urbana: Número trece.-Piso o vivienda tercero letra A, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 65, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.456, inscripción tercera.

41. Urbana: Número catorce.-Piso o vivienda tercero letra B, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 69, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.457, inscripción tercera.

42. Urbana: Número quince.-Piso o vivienda tercero letra C, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 73, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.458, inscripción tercera.

43. Urbana: Número dieciséis.-Piso o vivienda tercero letra D, del bloque número 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 77, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.459, inscripción tercera.

44. Urbana: Número uno.-Piso o vivienda bajo letra A, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 81, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.460, inscripción tercera.

45. Urbana: Número dos.-Piso o vivienda bajo letra B, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 85, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.461, inscripción tercera.

46. Urbana: Número tres.-Piso o vivienda bajo letra C, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 89, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.462, inscripción tercera.

47. Urbana: Número cuatro.-Piso o vivienda bajo letra D, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 93, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.463, inscripción tercera.

48. Urbana: Número cinco.-Piso o vivienda primero letra A, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 97, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.464, inscripción tercera.

49. Urbana: Número seis.-Piso o vivienda primero letra B, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 101, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.465, inscripción tercera.

50. Urbana: Número siete.-Piso o vivienda primero letra C, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 105, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.466, inscripción tercera.

51. Urbana: Número ocho.-Piso o vivienda primero letra D, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 109, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.467, inscripción tercera.

52. Urbana: Número nueve.-Piso o vivienda segundo letra A, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 113, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.468, inscripción tercera.

53. Urbana: Número diez.-Piso o vivienda segundo letra B, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 117, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.469, inscripción tercera.

54. Urbana: Número once.-Piso o vivienda segundo letra C, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 121, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.470, inscripción tercera.

55. Urbana: Número doce.-Piso o vivienda segundo letra D, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 125, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.471, inscripción tercera.

56. Urbana: Número trece.-Piso o vivienda tercero letra A, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 129, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.472, inscripción tercera.

57. Urbana: Número catorce.-Piso o vivienda tercero letra B, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 133, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.473, inscripción tercera.

58. Urbana: Número quince.-Piso o vivienda tercero letra C, del bloque número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 137, del tomo 2.505, libro 404, finca número 19.474, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio García Braga Pumarada.-El Secretario.-14.344-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1988 L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Santandreu Piza y Bartolomé Santandreu Piza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de la finca rústica, consistente en porción de tierra denominada Ca'n Pistola, sita en Portol, término de Marratxi, de cabida, según Registro, 2 hectáreas 65 áreas y 33 centiáreas. Comprende una casa en estado ruinoso que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 5 de Marratxi, libro 223, tomo 4.874, folio 223, finca 632 N.

2. Mitad indivisa de la finca rústica, consistente en porción de tierra denominada Ca'n Parrisco, en Portol, Marratxi, cuya total extensión, según el Registro es de 6 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, si bien según medición reciente es de 7 hectáreas 23 áreas y 75 centiáreas. Comprende tres casas, una de ellas denominada Ca'n Parrisco, de 89 metros cuadrados, en mal estado, otra denominada Ca's Concos, de 82 metros cuadrados, en mal estado, y otra conocida por Ca'n Flo, también en ruinas, de 85 metros cuadrados. Inscrita en Palma número 5 de Marratxi, libro 223, tomo 4.874, folio 220, finca 5.329-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 4 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 y 50.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de enero de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.400-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 304/1989-2 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra Juan Escandell Prats y Genoveva Serra Mari en reclamación de 10.131.090 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1990, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de marzo de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª del segundo piso, de un edificio compuesto de planta baja y nueve pisos, señalado con el número 24 de la avenida de Bartolomé de Rosselló, de Ibiza; lindante, por el norte, con solar de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»; por este, Vicente Cardona Mari y escalera; por sur, con avenida Bartolomé Rosselló, por el oeste, con la calle Gaspar Puig, por el techo con José Cruz Colomar y José Colomar Mari, y por el pavimento con Juan Roca Ricos, Antonio Luis Mari Ramón y Juan Cardona Tur y Juan Roig Roig. Tiene una cabida de 120 metros 70 decímetros cuadrados.

Palma, 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.384-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Areitio Zatarain, contra don Jesús María Eguren Iribar y doña Mercedes Jiménez, en reclamación de 37.448.497 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 43.409.250 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 26 de enero de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 23 de febrero de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Planta baja derecha, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle San Bartolomé, número 9, de esta ciudad, que consta de bodega, planta baja, cuatro pisos altos, y desvanes, hoy quinto piso con habitaciones. Tiene dicha casa un solar de 161,10 metros cuadrados, y con una porción triangular de 4,50 metros cuadrados situada en la parte sur destinada a patio. Completa toda la finca una extensión superficial de 165,60 metros cuadrados, y confina por el frente o norte, con la calle de San Bartolomé, por la espalda o sur, con resto del terreno del que se segregó, por la derecha, entrando u oeste, con la casa número 11 de la calle San Bartolomé, y una pequeña parte con resto de terreno del que se segregó, y por izquierda, o sea, el este, con la casa número 7 de la propia calle y el patio general de la manzana. Inscrito al tomo-libro 649, sección 2.ª, folio 121 vuelto, finca número 5.262, inscripción 56.ª

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

San Sebastián, 9 de octubre de 1989.—La Magistrado-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—6.221-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142 de 1989, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por don José María Abruzza Soraluze, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.615.006 pesetas.

Descripción de la finca

Número 4. Primera planta, piso primero, letra A, de la finca urbana radicante en Zumaia, en la parcela número 4, sita en la parte central del polígono 7 de Zumaia, en su parte este, hoy polígono Basadi, superficie útil 59 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 1 de marzo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo el próximo día 2 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al día siguiente hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

San Sebastián, 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.222-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 189/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don José María Los Arcos Martínez, en reclamación de 3.653.475 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de enero de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 6.075.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de febrero de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 2 de marzo de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 21. Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso quinto de la casa número 11 de la calle de Eustasio Amilibia, en San Sebastián. Ocupa una

superficie útil aproximada de 75,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 36, libro 36, Sección 2.ª, folio 72 vuelto, finca número 2.012.

Para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.220-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, accidental, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 665 de 1989, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Víctor Chacón Aboy y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.325.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 4. Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 23 del bloque de dos casas de viviendas con los números 23 y 25 de la calle de Azkuene, barrio de Gomistegui, en San Sebastián. Dicha vivienda tiene derecho a terraza de 84 metros cuadrados. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por este, con calle Azkuene; por oeste, con caja de escalera y medianil vivienda derecha, y por norte y sur, con patio abierto. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del bloque, de 4,38 por 100. Inscrita al tomo 964, libro 364 de San Sebastián, folio 55, finca registral número 3.095, inscripción 8.ª

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación,

el día 26 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

San Sebastián, 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.219-D.

SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, contra don Pedro Víctor Gutiérrez Gutiérrez y doña María Isabel Fernández Salas, mayores de edad y vecinos de Santa Cruz de Bezana, travesía San Fernando, número 2, 4.º, y contra don Pedro Gutiérrez Miranda y doña María del Carmen Gutiérrez Tames, mayores de edad y vecinos de Santander, con domicilio en Pronillo, bloque 7, piso 3.º A, declarados en rebeldía en estos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabado en estos autos a los demandados, y que son los siguientes:

Lote primero:

Urbana número 60. Piso cuarto D, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta de viviendas, en la fachada norte del edificio, orientación este, con acceso por el portal número 2 de la calle San Fernando, de un edificio radicante en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana: compuesto de dos portales señalados con los números 2 de la calle San Fernando, abierto en la fachada este, y 10 de la calle Respuela, abierto en la fachada oeste. Ocupa una superficie construida de 77 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, sala de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y tendero, y linda: Sur o frente, meseta, caja de escalera y vivienda letra C de su misma planta; norte, más terreno de la finca en que está constituido el edificio; este, vivienda letra C, de su misma planta, y oeste, vivienda letra E de su misma planta. Cuota: Se le asigna en el total valor del inmueble de 1,65 por 100.

Inscrita en el libro 90 de Bezana, folio 43, finca 9.421, inscripción segunda de fecha 18 de febrero de 1985. Vigente. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 10. Piso tercero, letra A, a la derecha subiendo por la escalera, de la planta tercera del bloque séptimo radicante en esta ciudad, en el barrio de Pronillo, al norte del depósito de aguas de abastecimiento de esta población. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y vuelos sobre terreno destinado a zona verde; al este, piso primero, centro o letra B; sur y este, terreno a zona verde. Se le asigna una cuota de participación de 6,666 por 100. Se encuentra inscrita en el libro 508 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al folio 11, finca número 35.091, inscripción cuarta de fecha 27 de diciembre de 1984. Vigente. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones de Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 14 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.397-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 483/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por la Entidad «Fidih, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de enero de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de febrero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda undécimo C. Situado en la planta undécima del edificio. A la derecha y de frente, subiendo por la escalera de acceso a la casa número 3 provisional de la calle Luis de Morales, de Sevilla. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y entrada independiente, dos cuartos de baño y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro-I de Sevilla al folio 156, tomo 1.454, libro 41, finca 2.214; antes 84.455, inscripción primera.

Está valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.347-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 878/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra «Constanza Rodríguez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Parcela o solar en término de Talavera de la Reina, al sitio llamado Moreral de Polo. Ocupa una extensión de 3.794 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, en línea quebrada de dos rectas de 35 metros 50 centímetros y 13 metros 10 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y en línea de 88 metros; con finca de don Pedro Arellano; al frente, la carretera general de Extremadura, en línea de 30 metros; izquierda, en línea de 100 metros 30 centímetros, con calle de nueva creación, y por el fondo, con finca de don Pedro Sánchez Arellano. Sobre esta finca se ha construido una nave, lindante con lindero de 100 metros 30 centímetros, calle de nueva creación a todo lo largo del mismo y en una anchura de 9 metros 80 centímetros, que representa una superficie edificada de 984 metros cuadrados aproximadamente, y una casa para el guarda y oficina con superficie de 60 metros 48 decímetros cuadrados, lindante con la carretera y con la porción restante de finca. Inscripción: Tomo 1.052, libro 250, folio 15 vuelto, finca número 14.262, inscripción segunda. Precio de subasta: 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el próximo día 5 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1990, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.403-C.

UBEDA

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Juez de Primera Instancia de este partido de Ubeda (Jaén),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 40/1986, seguido a nombre del Banco de Santander, representado por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, contra doña Antonia Talavera Higuera, vecina de Sabote, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo y tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, el día 9 de enero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 6 de febrero de 1990.

Las tres subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrán lugar las mismas al día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 4 de la calle Gutiérrez Lozano, antes Juan Postigo, número 14 de Sabiote, con 46 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.212, folio 139, finca 10.410, inscripción sexta. Valoración 1.750.000 pesetas.
2. Casa marcada con el número 23 de la calle Aranda Serrano, de Sabiote, la cual ocupa una superficie de 190 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 1.490, libro 213, folio 145, finca 16.175, inscripción segunda. Valoración 3.500.000 pesetas.
3. Una máquina de tricotar, marca «Trigamo», modelo M. G. T. 206. Valorada en 45.000 pesetas.
4. Otra máquina de tricotar, marca «Trigamo», modelo M. G. T. 3. Valorada en 45.000 pesetas.
5. Otra máquina de tricotar, marca «Trigamo», modelo M. G. T. 206. Valorada en 45.000 pesetas.
6. Una máquina de planchar, modelo 180/85 M. G. E. Valorada en 45.000 pesetas.

Los seis bienes descritos suman sus valoraciones pecuniaras 5.430.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.-El Secretario.-5.396-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 481/1988, promovidos por Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Enrique Riera Martí y «Video Uno, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta 3, del edificio en Alboraya, avenida del Generalísimo, 17, hoy avenida de la Horchata; con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 98, libro 98, folio 186, finca 8.609, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta, puerta 7, del edificio en Alboraya, avenida del Generalísimo, número 13, hoy avenida de la Horchata; con una superficie de 134,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 60, libro 60, folio 45, finca 5.447, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de diciembre de 1989 y 12 de enero y 12 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.727-D.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.461/1983, promovidos por Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Isabel Frean Martínez y José Rallo Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Tres centésimas partes indivisas de un local comercial que forma parte integrante de un edificio situado en la calle de Asensi, número 19, conocido por «Capitolio», esquina a la calle de Luis Vives, número 10, y que como finca independiente de describe así: Dos.-Local comercial situado en el primer sótano del edificio, tiene su entrada por puerta recayente a la calle de Luis Vives; ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, es de su propiedad el hueco de la planta baja, por donde está la puerta de entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 2, al tomo 273, folio 122, finca 15.827, inscripción 24. Valorada en 916.700 pesetas.

Parcela número 161 de la urbanización zona residencial «La Coma», en la partida de La Coma; extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 548, libro 35, folio 134, finca 3.593, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

En Borriol, parcela número 162, en la urbanización zona residencial «La Coma», en la partida La Coma; extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 548, libro 35, folio 36 vuelto, finca 3.594, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de diciembre de 1989 y 18 de enero y 16 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras; y tal tanto por ciento de la segunda; en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, y para el improbable caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, adiciónese los edictos anunciando las subastas para que sirvan de notificación a los demandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.898-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 780/1989 se tramita juicio de procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliario, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Curtival, Sociedad Anónima», y «Cromogonia Units, Sociedad Anónima», contra «Navarro Morales, Sociedad Limitada»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, y formando 21 lotes, los bienes muebles que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Los bienes muebles que salen a subasta se encuentran en poder de la demandada en su domicilio de Sagunto, calle La Vallesa, sin número.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Secadero de espejos con 84 marcos S.D.C., con polistano manual de 1 CV, y cuatro ventiladores de 0,5 caballos de vapor cada uno. Vale 1.761.320 pesetas.
2. Nueve placas tipo «Secoterm», de 3.200 x 1.500. Vale 1.370.000 pesetas.
3. Máquina de escurrir, marca «Turner», de fieltros, con electromotor de 1,5 CV. Vale 1.370.000 pesetas.
4. Dos máquinas de esmerilar tipo «Fulminosa», de ENSA, con electromotor de 20 CV cada una. Vale 2.152.720 pesetas.
5. Secadero de pinzas con 18 marcos S.D.C., con dos ventiladores de 0,5 CV. Vale 1.565.620 pesetas.
6. Tres bombos de abatanar, de 3 x 2,50, con motor de 20 CV cada uno, marca «Ribelles y Lico-nart». Valen 2.000.000 de pesetas.
7. Máquina de pigmentar marca «TB», con dos electromotores de 0,5 CV y uno de 1,5 CV, número 526. Vale 1.174.200 pesetas.
8. Línea de pigmentado de 1.800 milímetros, «Tego», con seis células de secado de 2 metros cada una, modelo OPT-1800/8 y número 2.007. Vale 1.996.860 pesetas.
9. Dos túneles de secado para máquina de pigmentar, «Nacpeb», de 17 metros, modelo M-5, número 3.025. Vale 2.897.004 pesetas.
10. Dos transportadores aéreos de 110 metros de desarrollo, con electromotor de 1 CV. Vale 587.100 pesetas.
11. Compresor de aire bético de tornillo, con motor de 40 CV, RE-4, número 257752. Vale 782.810 pesetas.
12. Generador «Sugimat», con placa número 216430, con quemador «Oertili», modelo OE-1.806, con electroventiladores de 4 CV. Vale 2.152.725 pesetas.
13. Máquina de cortina para impregnación, con dos electrobombas de 1,5 CV, marca «Tego», modelo LAP número 2202. Vale 293.550 pesetas.
14. Máquina de cepillar de tres labios, con electromotor de 1,5 CV, c/u. marca 3P. Vale 978.500 pesetas.
15. Un bombo de curtir de 3,50 metros por 3,60 metros. Vale 978.000 pesetas.

16. Dos bombos de curtir de 3.20 metros por 3.10 metros.
Valen 1.957.000 pesetas.
17. Un bombo de tintar de 2.50 metros por 3.00 metros.
Vale 782.800 pesetas.
18. Dos bombos de tintar de 2.00 metros por 2.50 metros.
Valen 1.565.620 pesetas.
19. Un bombo de tintar de 2.30 metros por 2.80 metros.
Vale 782.800 pesetas.
20. Un bombo de tintar de 1.60 metros por 2.30 metros.
Vale 782.800 pesetas.
21. Carretilla elevadora con motor de gas-oil, marca «Laurak».
Vale 700.000 pesetas.

Valencia, 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.400-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.103/1980, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Avora, contra «Parcelaciones y Crédito Fabra, Sociedad Anónima»: en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas.

Bienes que se subastan

Unico lote.—Rústica, resto de la finca monte llamada de la «Asunción de los Cierros» y la «Chana», en término de Galapagar, con una superficie actual dicho resto de 41.262,81 metros cuadrados, sin describir en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1. Dicho resto es el que queda después de diversas segregaciones de la finca matriz, y linda: Por el norte, camino del Monasterio y vereda del río Guadarrama hasta el puente del Herrerío; sur, línea de alta tensión que la separa de la finca de «Inmobiliaria los Cierros, Sociedad Anónima»; este, camino de El Escorial a Villalba, Cañada Real y carretera de Galapagar, y oeste, finca de Pablo Hernández y la de Duque de Pino Hermoso. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 811, libro 57 de Galapagar, folio 104 vuelto, finca 3.252.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.417-5.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Ventura F. Quintela e Hijos, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Míguez contra la herencia yacente de don Avelino Santos Almeida Sobrino y doña Elvira Domínguez Crespo y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo; para la segunda, el día 17 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 16 de febrero del año próximo, todas ellas, a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—El lugar llamado Fervenza, parroquia de Teis, municipio de Vigo, compuesta de una casa de sótano, planta baja, piso y buhardilla y otras dependencias y terreno a labradío, viña y jardín, formando todo ello una sola finca de la superficie general aproximada de 4.175 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 78 metros 60 céntimos, y oeste, en línea de 57 metros 50 centímetros, propiedad de Porfirio Faro Rodríguez, en realidad norte, parcela de terreno de don Avelino Santos Almeida; sur, en línea de 70 metros, con la carretera de Vigo a Pontevedra, y este, en línea quebrada, muro de cierre a un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 141 de Vigo, folios 199, 201, 204 y libro 363 de Vigo, folio 108 vuelto, finca número 12.114, inscripción octava.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.057-D.

VILLENA

Edicto

Doña María Isabel Ribes Mencheta, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/1989, seguidos a instancia de «Le-Mans Seguros España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, cuantía 1.750.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas de costas, contra don Vicente Molla Molina y don Godofredo Molla Valdés, vecinos de Biar, calle Cardenal Payá, número 5, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda en Biar, en la segunda planta, derecha, de la calle Padre Arnau, 7 y 9; de 89,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 144, folio 122, finca 11.520. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa en Biar, calle Cardenal Payá, 5; de 65,33 metros cuadrados. Inscrita al libro 128, folio 94, finca 9.845. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Local en Biar, calle Antonio Hernández, sin número; de 96,50 metros cuadrados. Inscrito al libro

136, folio 286, finca número 10.797. Valorado en 1.860.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.355-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que con el número 76/1989, se tramita juicio ejecutivo a instancia de doña Dolores Herce Sáenz, representada por el Procurador don Jesús María de las Heras Miguel, contra «Cía. Mercantil Termoplásticos Extruidos Genau, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Máquina «Cincinnati-Milacron Extruder», CM-45, número 13.874/10. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
2. Máquina «Betol Extruder» 4524, con utililajes. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.
3. Molino triturador de residuos «Volcán», número 1616104. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.
4. Compresor «Bético», motor AEG, número 20.709. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.
5. Transformador de corriente instalado fuera del recinto. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.
6. Secadora de granza para policarbonato. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.
7. Unidad refrigeradora, modelo ICF-L/240-A. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.
8. Sistema conmutador y cuadro de maniobra de 380 voltios y 6 registros. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.
9. Conjunto formado por alimentadores «Transitudo», muela de afilar, taladro eléctrico «Casals», estufa de 15 KW, sierra «Codmisa» y equipo de soldar eléctrico mini Gar. Tasado pericialmente todo el conjunto en 160.000 pesetas.
10. Utililajes: 22 utililajes ventana, tres utililajes Mallorquina fija y móvil. Tasado pericialmente en 1.250.000 pesetas.
11. Detalle e instalaciones: a) Estanterías de paleatización supermontadas. Tasadas pericialmente en 1.500.000 pesetas; b) oficina-sala de reuniones, mesa ovalada de madera con cinco sillones. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas; c) oficina, dos mesas de oficina, silla y butaca-armario. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.
12. Material de oficina: Máquina calculadora MBO, máquina de escribir eléctrica AE330 Call, mesa despacho, dos butacas, dos armarios, máquina calculadora «Casio» y fotocopiadora TA-210. Tasado pericialmente el total de dicho material de oficina en 180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de enero del próximo año, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada «Cía. Mercantil Termoplásticos Extruidos Genau, Sociedad Anónima», en la persona de don Javier Moro Echevarría, con domicilio en Vitoria, calle Vitorialanda, número 9, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.350-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 290/1988, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y siendo demandados doña María Luisa Lázaro Crespo, con domicilio en Rincón de Gállego, 2, entresuelo, Zaragoza; don Luis Correas Cabetas, con domicilio en Rincón de Gállego, 2, entresuelo, Zaragoza; doña Gloria Recaj Biasco, con domicilio en B. Lepanto, sin número, casa 4, bloque 2-2, Zaragoza; don Manuel Correas Cabetas, con domicilio en B. Lepanto, sin número, casa 4, bloque 2; «Zaragoza y Calzados Correas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Barcelona, 29-31 bajo, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja de la calle Barcelona, número 29, de esta ciudad de Zaragoza, de una superficie de 261 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.185, folio 6, finca número 19.438.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.348-C.



El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 108-B de 1989, a instancia de ZAZAR, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Manuel de Miguel Hernández y doña Pilar Orta

Berdusan, con domicilio en Huesca, calle Martínez de Velasco, número 53, 1.º, escalera 2.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 9 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 12 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Son dichos bienes:

Vivienda piso 2.º, tipo B-1, de superficie útil 81,46 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, en la avenida de Martínez Velasco, números 51 y 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, número 1, a los tomos 1.705 y 1.774, folios 160 y 85, finca 24.849. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.413-C.



El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 704/1988-A, a instancia del actor «C. A. Z. A. R.», representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados don Hilario José López Nates y doña María del Carmen Zubieta Tries, con domicilio en Zaragoza, Escultor Benlliure, número 11, 2.ª A izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero de una casa en Laredo, calle Santa María, número 20, que mide 74,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo a nombre de doña María Carmen Zubieta Trives al tomo 452, folio 234, finca 22.199.

Valor estimado: 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.412-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 205/1987, a instancia de Adolfo Ortega Córcoles, contra Manuel Felipe Gil, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de un solar en la calle prolongación de la calle Lugo, sin número; de una superficie de 640 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.683, libro 115, sección cuarta, folio 41, finca número 7.872, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar en la calle prolongación de la calle Lugo, sin número; de una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.683, libro 115, sección cuarta, folio 43, finca número 7.873, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en primera subasta, el día 15 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o

presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—8.437-A.

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo Decano de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 1, con el número 14/1987, a instancia de don Antonio López García y don Manuel Sánchez Barrilao, contra Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Local ubicado en la primera planta alta del edificio número 5 de la calle Zaragoza, de esta ciudad, haciendo esquina con la de García Alix (según callejero, tiene su entrada por Reyes Católicos y salida por Javier Sanz), los 191,66 metros cuadrados están divididos en tres despachos destinados a dirección, secretaría e intervención, una sala de reuniones para las Juntas de Gobierno, un salón de actos para las sesiones generales, una oficina de atención al público, un archivo y un servicio, hoy, propiedad del Sindicato de Riegos de Almería y Siete Pueblos de su Río. Todas las dependencias reciben luz directa, excepto el servicio, con ventanas incorporadas de 1,80 por 1,40 metros, aproximadamente, y persianas enrollables, puertas de separaciones interiores en madera acristaladas, instalaciones de agua y electricidad embutidas, tubos fluorescentes para el alumbrado, suelos de losa de 40 por 40 color beige jaspeado, pintura blanca y puerta de acceso en madera, todo ello de calidad aceptable y en buen estado de conservación. La principal entrada al edificio es de hierro acristalada y la solaría del portal y escaleras son de mármol combinado de colores blanco y rojo. Inscrita al folio 146, finca número 21.611. Valorada en 10.732.960 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería; en primera subasta, el día 25 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—8.445-A.

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Atilano Jiménez Martín y otros, contra Juan Carlos Bartolomé Collantes, domiciliado en Avila, calle Jesús del Gran Poder, 45, en autos número 129/1988, ejecución número

58/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días para los inmuebles y ocho para los muebles, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, número 70.-Vivienda número 4 de la planta cuarta, que en orden de construcción es la quinta, del edificio en Avila, situada en la zona de Santo Tomás, con fachada principal a calle de nueva apertura, sin denominación, números 1, 2 y 3, de 102 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.410, libro 273, folio 145, finca 18.471.

Valoración: 5.500.000 pesetas.
Vehículo marca «Mercedes Benz» 300-D, matrícula M-1247-HM.
Valoración: 850.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Juan Carlos Bartolomé Collantes, siendo su depositario don Juan Carlos Bartolomé Collantes, con domicilio en calle Jesús del Gran Poder, número 33, plaza de garaje número 10.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 11 de enero, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 18 de enero, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, número 20, Avila, número de cuenta 25000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate: si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez de lo Social. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 10 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.387-A.

CASTELLON

Edicto

En el expediente número 4.207/1983, y otros, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámicas Orero, Sociedad Anónima» de Segorbe, por resolución del día de la fecha se acuerda nuevamente la subasta pública, según las condiciones que a continuación se especifican, de los bienes embargados a dicha Empresa y cuya relación es la siguiente:

Urbana.-Fábrica de cerámica denominada La Artelina, sita en los términos de Segorbe y Castellon, partida de Artel o Tejeria, compuesta de dos grupos: 1.ª, viviendas, oficinas, garaje, almacén y comedor para obreros y 2.ª, la fábrica propiamente dicha. Superficie 25 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. La parte de Segorbe, se halla inscrita en el tomo 83, libro 35 de Segorbe, folio 21, finca 6.692, inscripción tercera y la parte de Castellon se halla inscrita en el tomo 77, libro 6 de Castellon, finca 1.178, folio 216, inscripción tercera.

Rústica.-En término de Segorbe, partida de Artel, con una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 275, libro 109 de Segorbe, folio 5, finca número 1.625, inscripción segunda.
Valoración 154.685.875 pesetas.

Concesión minera para la explotación de arcilla, denominada Artel, con el número 2.147 de expediente, con una extensión superficial de 58 hectáreas 67 áreas 69 centiáreas 31 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Segorbe y Castellon, con punto de partida en el término de Segorbe. La parte de Segorbe se halla inscrita en el tomo 316, libro 125 de Segorbe, folio 79, finca número 16.327, inscripción primera. La parte de Castellon se halla inscrita en el tomo 314, libro 26 de Castellon, folio 45, finca número 4.650, inscripción primera.
Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Las fincas mencionadas anteriormente y la concesión minera, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre del año en curso a las doce horas en los locales de este Juzgado de lo Social sitos en la calle Enmedio, número 24, 1.ª, según las condiciones siguientes:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opondrá a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-8.388-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 1, sustituto de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número ejecutivo 304/1983, a instancia de don Emilio Alcaide Herrera, frente a don Casimiro Menchero Ruiz, con domicilio en calle Virgen del Monte, 7, de Bolaños de Cva., actualmente en período de ejecución, sobre despido, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de enero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 7 de febrero a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.ª Rústica. Tierra en término de Bolaños de Cva., al sitio camino de las Nieves, de haber 21 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Hilario Menchero; sur, Dámasa Paredes; este, María Dolores Menchero Ruiz, y oeste, Lorenza Menchero Ruiz. Finca 1.830.
Valorada en 2.147.000 pesetas.

2.ª Rústica. Viña secano, en término de Bolaños de Cva., al sitio del Monte, de haber 76 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Casimiro Menchero; sur, Fermín González; este, Bernardo López, y oeste, herederos de Francisco Rodríguez. Finca 1.828.
Valorada en 3.823.000 pesetas.

3.ª Rústica. Tierra, en término de Bolaños de Cva., al sitio del Monte, de haber 77 áreas 46 centiáreas, cruzando toda la finca la senda de Cabeza Gorda. Linda: Norte, camino de la Virgen; sur, Fermín González Guillén; este, Bernardino López Arreaza, y oeste, Clotilde de Prado. Finca 1.825.
Valorada en 3.873.000 pesetas.

4.ª Rústica. Mitad invidisa de una tierra, secano de labor, en término de Bolaños de Cva., al sitio Dehesa de Córdoba, con 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte, Dulcenombre Rodríguez de la Rubia; sur, Angel Sobrino y herederos de Angel y Santiago Prieto; este, Caballero Malagón, y oeste, Angel Sobrino. Finca 4.477.
Valorada en 861.270 pesetas.

5.ª Rústica. Viña secano, en Bolaños de Cva., al sitio del Monte, de haber 1 hectárea 28 áreas-79 centiáreas. Linda: Norte, Angel Almansa; sur, camino; este, Joaquín Fernández, y oeste, camino del Moral. Finca 2.446.
Valorada en 1.287.900 pesetas.

6.ª Rústica. Olivar de secano, en término de Bolaños de Cva., al sitio Casa de Calvo, de haber 3 hectáreas 26 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Aguilar; sur, Casimiro Menchero; este, Vicenta Calzado, y oeste, Avelino Calzado y Valentín Bautista. Finca 2.865.
Valorada en 3.263.300 pesetas.

7.ª Rústica. Olivar de secano, en término de Bolaños de Cva., al sitio Casa Calvo, de haber 3 hectáreas 42 áreas 42 centiáreas. Finca 2.864.
Valorada en 3.424.200 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 16 de octubre de 1989.-El Secretario, Carlos Cezón González.-V.º B.º, el Magistrado-Juez, suplente.-8.389-A.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 21/1989, hoy ejecución número 62/1989, se sigue procedimiento, a instancia de don José Vera Parriza, contra don Moisés Capilla Nieto, en reclamación sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Haza de tierra de riego en el pago Camino de Romilla, término de Cijuela, de cabida de 16 marjales 13.5 estadales 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 85 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, la acequia Gordá; al sur, el camino de Romilla; al este, con don José Correál Avila, y oeste, don José Correál Pareja. Inscrita al tomo 959, libro 13, folio 146, finca número 571; así como un secadero de tabaco existente en dicha finca, el cual no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad. Valoración: 5.250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ebro», modelo F 350, matrícula GR-0242-J. Valorado en 650.000 pesetas. Dicho vehículo está en poder del demandado, con domicilio en Cijuela, calle López de los Ríos, 34.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social: en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Granada a 19 de octubre de 1989.-La Secretaria, Aurora Leal Segura.-8.446-A.

GUIPUZCOA

Edictos

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social, sustituto, del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.266/1982, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José María Aramendia Izaguirre, contra la Empresa «Inmobiliaria Eleido, Sociedad Anónima», con domicilio en Elgoibar, Urbitarte, segundo bajo, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local sin acceso directo sito en la plaza Urbitarte, de Elgoibar. Inscrita al tomo 964, libro 82 de Elgoibar, folio número 237, finca número 4.527, inscripción primera. Valorado en 7.479.262 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 20 de diciembre a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de enero a las trece horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 14 de febrero a las trece de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Inmobiliaria Eleido, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

San Sebastián, 16 de octubre de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-8.390-A.

★

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 874/1987, seguidos ante este Juzgado número 1, a instancias de Francisco Aguinagalde Arturi, contra la Empresa Marcos García Mella, con domicilio en Arreslandia, 6, Fuenterrabía, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Finca número 2.398, piso primero, de la casa denominada «Manolenea», con una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el folio 185 vuelto del tomo 431 del archivo, libro 115 de Fuenterrabía, inscripción tercera, valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social 1, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en las mismas

condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1990, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de auto, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—8.438-A.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social del número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en este Juzgado se siguen con el número de autos 270/1988, ejecución 94/1988, a instancia de María Sol Díez Álvarez y trece más, contra «Industrias Rabadán, Sociedad Limitada» y «Sucesores de Industrias Rabadán, Sociedad Anónima», domiciliadas en León, calle Collado Cerredo, sin número, por cantidad, para hacer efectivas las sumas de 9.633.879 pesetas de resto de principal, con más otros 5.000.000 de pesetas, calculados provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Derecho de traspaso de la nave destinada a la fabricación de pan en León, calle Collado Cerredo, sin número, propiedad de doña María Luisa Fernández Abella, tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas y cuya renta fue establecida, según contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1987, en la siguiente:

Para el año 1989: 125.000 pesetas.
 Para el año 1990: 137.500 pesetas.
 Para el año 1991: 150.000 pesetas.
 Para el año 1992: 162.500 pesetas.
 Para el año 1993: 175.000 pesetas.
 Para el año 1994: 187.500 pesetas.
 Para el año 1995: 200.000 pesetas.
 Para el año 1996: 212.500 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1989; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1990, y en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1990, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran

las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hace las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—8.439-A.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 60/1989, a instancias de Bartolomé de la Fuente Rosas y otros, contra «Rectificados Rubí, Sociedad Anónima», «Talleres Rubí, Sociedad Anónima», y Antonio Rubí Pomares, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 16 de enero de 1990, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de enero de 1990, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Dos rectificadoras-bruidoras modelo Millón, con herramientas y útiles: 500.000 pesetas.

Una rectificadora de cigüeñales marca «Scledum», con herramientas y útiles: 1.300.000 pesetas.

Una rectificadora de cigüeñales marca «Jarbe»: 850.000 pesetas.

Una mandrinadora vertical modelo Berco: 58.000 pesetas.

Una mandrinadora vertical modelo Scledum: 850.000 pesetas.

Una bruñidora vertical modelo Berco: 320.000 pesetas.

Una rectificadora de interiores modelo Berco: 80.000 pesetas.

Una pulidora de interiores modelo Berco, con accesorios: 58.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas modelo Schou, equipada en orden de marcha con accesorios y herramientas en mal estado: 60.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas, completa: 565.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal: 180.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal (en muy mal estado, chatarra): 35.000 pesetas.

Un torno «Tor» microtor con plato universal de tres garras: 155.000 pesetas.

Un torno «Tor» microtor con plato universal de tres garras (en mal estado): 55.000 pesetas.

Un torno «Geminis» con plato universal de tres garras (en mal estado): 40.000 pesetas.

Un torno modelo D 500, de 2.000 milímetros 3 p. con motor acoplado: 95.000 pesetas.

Un torno «Tor» modelo D 500, de 3.000 milímetros e.p. con motor acoplado: 70.000 pesetas.

Un torno marca «Cazaneuve», de 2.000 milímetros e.p. con motor acoplado: 950.000 pesetas.

Un cepillo carnero: 160.000 pesetas.

Dos prensas, máximo 500 toneladas: 120.000 pesetas.

Una máquina de emplomado: 5.000 pesetas.

Una afiladora de herramientas super universal marca «Elite», modelo AR5-ET, con accesorios: 22.000 pesetas.

Una rectificadora de tambores con accesorios: 30.000 pesetas.

Dos rectificadoras de válvulas: 55.000 pesetas.

Un taladro de columna «Ibarnia», modelo A-50: 125.000 pesetas.

Un taladro de columna «Ibarnia»: 80.000 pesetas.

Una fresadora universal marca «Correa», con cabezal universal, con eje portapesas y mesa: 485.000 pesetas.

Una fresadora universal marca «Lagún», con tres movimientos automáticos, mesa y eje portapesas: 95.000 pesetas.

Una mortajadora marca «Urpe», modelo M-300, con cabezal inclinable: 280.000 pesetas.

Un torno revólver (en mal estado): 30.000 pesetas.

Siete mesas de oficina metálicas; una mesa de despacho de madera, modelo Riñón, con seis cajones; una mesa de despacho auxiliar de madera con tres cajones; un mueble librería de madera con tres cuerpos; una mesa de despacho sin cajones; dos muebles de madera de despacho con dos puertas cada uno; un mueble de oficina con estanterías de 1,40 x 1,00 metros aproximado; una mesa de dibujo articulada; un mueble de oficina metálico con dos puertas de corredera de 1,80 x 1,00 metros aproximado; un mueble de oficina metálico con dos puertas correderas de 1,20 x 1,00 metros aproximado; un archivador metálico de seis cajones, y un mueble modular de cuatro elementos con cuatro cajones y dos puertas: 55.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 8.128.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1989.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaria.—8.440-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Sevilla, en el procedimiento de apremio número 8.095/1980, y otros acumulados, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra «Stylex Española, Sociedad Anó-

nima», se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 5 de diciembre de 1989, a las once horas de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al sitio de El Cordel de Pelay Correa; de cabida 4.889 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el Cordel de Pelay Correa; al sur, con olivar de San Benito, y al este, con el mismo olivar de San Benito y con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 606 del Archivo, libro 221 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 11 vuelto, finca 8.394, inscripción segunda, hoy vigente. Que por escritura otorgada en Madrid el 3 de noviembre de 1965, ante el Notario de dicha capital don José López y López, bajo el número 623 de su protocolo, se constituyó hipoteca sobre la finca relacionada a favor del Banco de Crédito Industrial, por 11.000.000 de pesetas de principal más sus intereses al 5,875 por 100 anual, y las costas y gastos, causando la inscripción tercera de dicha finca. Que «Stylex Española, Sociedad Anónima», con posterioridad a la fecha del otorgamiento de la calendada escritura de préstamos y de su inscripción registral, ha levantado en la finca relacionada determinadas edificaciones de nueva planta, en razón de la cual, la anterior descripción de dicho inmueble, que se da aquí por reproducida, se adiciona con la que resulta en su tenor literal siguiente:

Declaración de obra nueva: Factoría compuesta de dos edificaciones, la primera de ellas dedicada a nave de fabricación, almacenes, oficinas y servicios para el personal, y la segunda, a instalaciones y vivienda del Conserje. El primero de dichos edificios es de forma irregular, teniendo construidos 1.210 metros cuadrados en la planta baja y 160 metros cuadrados en la planta superior; lo que supone una superficie total construida de 1.360 metros cuadrados. El segundo edificio, de forma rectangular, se desarrolla en dos plantas, con una superficie construida en cada una de ellas de 130 metros cuadrados, lo que da una superficie total construida para este bloque de 260 metros cuadrados. Su régimen de construcción es el siguiente: Cimentación por zapatas aisladas de hormigón armado para apoyo de pilares y vigas riostras, también de hormigón armado. La cubierta de la zona de fabricación en dientes de sierra y lucernarios verticales, con estructura metálica resulta por medio de vigas lucernarios que sustentan la viguera metálica y éstas a su vez las correas también metálicas. El material de cubrición es ciroterm, de 5 centímetros enfoscados al intradós, y fibrocemento gran onda. Los lucernarios llevan vidrio armado. En la zona de oficina, servicio de personal, así como el edificio de servicio, la estructura es de hormigón armado con forjados cerámicos aligerados en terrazas a la catalana incluso aislamiento, impermeabilización asfáltica y solado de baldosín catalán. Las fachadas están dispuestas en fábricas de ladrillo macizo visto de medio país, cámara de aire y tabicón de 9 centímetros de ladrillo hueco doble. La recogida de aguas pluviales se hace por medio de canalones y barberos de cinz con bajadas de uralita adrem. La red de saneamiento es de tubería de cemento centrifugado con arquetas de fábrica de ladrillo macizo bruñidas interiormente. Los pavimentos son de mosaicos hidráulicos y los alicatados en aseos, cocinas y vestuarios con azulejos blancos de 15 por 15 centímetros. Toda la carpintería exterior es metálica y la interior de madera. Las naves van enfoscadas con mortero de cemento y pintadas al temple y la carpintería tanto metálica como de madera va pintada al óleo. La captación de agua para fontanería y red de incendios se hace de un pozo y un grupo hidrocompresor con dos bombas aspirantes e impelentes y un depósito metálico de presión de 160 litros. La red general de distribución de agua fría y caliente se hace con tubería de hierro galvanizado y los desagües de los aparatos sanitarios con tubería de plomo. La producción de agua caliente se hace con termos eléctricos. Para la instalación de electricidad se ha montado una estación de transformación por una potencia de 150 KVA. Tanto la red de distribución eléctrica tanto para la iluminación como para toma de fuerza de motores se ha hecho por cable de acero. La iluminación se realiza por pantallas fluorescentes.

Valorada en la suma de 27.707.000 pesetas.

Nota: Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Aunque en el Registro de la Propiedad figura una carga de 11.000.000 de pesetas, a favor del Banco de Crédito Industrial de Madrid, ésta fue cancelada con fecha 7 de junio de 1983, ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lago, según comunicó a este Organismo dicho Banco.

Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se haya notificado por cualquier otro motivo.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará en una sola subasta, con dos licitadores, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y este Juzgado procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 19 de octubre de 1989.—La Secretaria.—8.391-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.143/88, promovidos por Eugenio Martín Sánchez contra José Antonio Palmero Fernández y como responsable civil subsidiarios «Grúas Guadarrama» y «Coches Aguilera», sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 4 de octubre de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas números 1.143/88, seguidos con intervención del representante del Ministerio público y Eugenio Martín Sánchez y José Antonio Palmero Fernández, como denunciados,

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eugenio Martín Sánchez y a José Antonio Palmero Fernández declarando las costas de oficio con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma al L. R. de Autos Aguilera, digo, «Coches Aguilera», en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de octubre de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—15.968-E.

★

En autos de juicio de faltas número 128/1989, promovidos sobre lesiones y daños tráfico, en el que se encuentran implicados los que seguidamente se relacionan en la providencia citada, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Suárez Valdés.—En San Lorenzo de El Escorial a 14 de octubre de 1989.—Dada cuenta; apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración de juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 13 de diciembre próximo, a las diez veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Luis Rojo Damiade, Eusebio Rojo Lama, «Mapfre», José Adolfo de la Iglesia Gorrochotegui, «La Suiza General» y Francisca Tinadois Fernández, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librándo para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría, doy fe, don Alvaro Suárez Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Luis Rojo Damiade, Eusebio Rojo Loma y a José Adolfo de la Iglesia, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 14 de octubre de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—16.408-E.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 4128/89, sobre daños vehiculares en finca, por el presente se cita a José Pumar Álvarez, actualmente en paradero desconocido, para que el día 24 de noviembre, y a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y, para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 17 de octubre de 1989.—La Secretaria.—16.294-E.